

ADMINISTRACION DOCUMENTAL  
11 JUL. 2022  
RECIBIDO CONSTE

ROCHA 11 JUL 2022  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Firma del Director

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA  
Secretaría  
ENTRADA: 11 07 22  
Funcionario

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA  
Roche, 11 de Julio de 2022  
A la Comisión de Legislación y Reglamento  
JUAN C. NAVARRO  
Secretario General

Artículo 1) La numeración tendrá su origen en el primer padrón limitado al trayecto de Rocha ascendiendo en dirección noreste (hacia la avenida Cnel. Julio J. Martínez).

Artículo 2) Para la fijación de números se de considerarse los pares sobre el lado izquierdo de la avenida (sobre la acera que corresponde al Parque Xelmar Michelini), mientras que los impares se colocarán sobre la calzada derecha de la calle Avenida Agraciada.

Considerando las dimensiones promedio de cada cuadra en la ciudad de Rocha, se contemplará una cantidad aproximada de 50 números por cada cuadra de la Avenida Agraciada culminando aproximadamente en el número 750 sobre la Avenida Cnel. Julio J. Martínez.

Artículo 3) a los efectos de controlar la numeración, los titulares de los inmuebles a numerar deberán solicitar la respectiva numeración que corresponda en la dependencia de Arquitectura y Control de Edificación, la que tendrá luego la obligación de supervisar la misma a través el Cuerpo Inspeccionario Municipal.

2º.- Regístrese, y pase a consideración de la Junta Departamental de Rocha.

Año/Lugar  
Secretaría

Verónica Martínez  
Secretaría



COMISION DE LEGISLACION Y REGAMENTO B  
Rocha, 20 de julio de 2022

Esta Comisión se reúne en el día de la fecha con la asistencia de los señores ediles: Graciela Techera, José Condeza, Betania Ferreira, Estrella Franco, Oscar Andrada.

Teniendo a estudio el expediente No. 1634-2022, solicitud presentada por vecinos de la Avenida Agraciada de la ciudad de Rocha, sobre numeración de viviendas con frente a dicha Avenida.

Dicha Comisión resuelve aconsejar al Plenario se acceda a la solicitud planteada.



Graciela Techera



José Condeza



Estrella Franco



Oscar Andrada



Betania Ferreira



RESOLUCION N° 135 /22

Rocha, 27 de julio del 2022.-

VISTO: la Resolución N° 1499 de fecha 08 de los corrientes de la Intendencia Departamental de Rocha, contenida en su expediente N° 1634/22

RESULTANDO que por la misma remite a consideración de este Legislativo proyecto de decreto para la numeración de las viviendas con frente a la avenida Agraciada en la ciudad de Rocha

CONSIDERANDO el informe producido por la comisión de Legislación y Reglamento B

ATENTO a lo resuelto por el Plenario en su sesión del 26/07/2022

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA RESUELVE

Por 30 votos a favor en 30 ediles presentes

I)-Emítase decreto por el cual se dispone la numeración de las viviendas con frente a la avenida Agraciada de la ciudad de Rocha.

III)-Regístrese, comuníquese a la Intendencia Departamental de Rocha.

  
JUAN C. NAVARRO  
Secretario General



  
MIGUEL SANGUINETTI  
Presidente



-Se numeran viviendas con frente Avenida Agraciada-

Rocha, 27 de Julio del 2022

DECRETO N° 8 / 22

VISTO la Resolución N° 1499 de fecha 08 de los corrientes de la Intendencia Departamental de Rocha, contenida en su expediente N° 1634/22

RESULTANDO que por la misma remite a consideración de este Legislativo proyecto de decreto para la numeración de las viviendas con frente a la Avenida Agraciada

CONSIDERANDO el informe favorable de la comisión de Legislación y Reglamento B

ATENTO a ello

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA  
Por 30 votos a favor en 30 ediles presentes aprobó el siguiente

#### DECRETO

ARTICULO I)- La numeración tendrá su origen en el primer padrón limítrofe al arroyo de Rocha ascendiendo en dirección noreste (hacia la avenida Cnel. Julio J. Martínez).-

ARTICULO II)- Para la fijación de números ha de considerarse los pares sobre el lado izquierdo de la avenida (sobre la acera que corresponde al Parque Zelmar Michelini), mientras que los impares se colocarán sobre la calzada derecha de la calle Avenida Agraciada.

Considerando las dimensiones promedio de cada cuadra en la ciudad de Rocha, se contemplará una cantidad aproximada de 50 números por cada cuadra de la Avenida Agraciada culminando aproximadamente en el número 750 sobre la Avenida Cnel. Julio J. Martínez.-

ARTICULO III)- A los efectos de controlar la numeración, los titulares de los inmuebles a numerar deberán solicitar la secuencia numérica que corresponda en la dependencia de Arquitectura y Control de Edificación, la que tendrá luego la obligación de supervisar la misma a través el Cuerpo Inspectivo Municipal.

ARTICULO IV)- Regístrese, remítase a la Intendencia Departamental de Rocha.-

  
JUAN C. NAVARRO  
Secretario General



  
MIGUEL SANGUINETTI  
Presidente